



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 13 de mayo de 1994.-

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Catamarca, dispuso -con fecha 4 de agosto de 1993- la entrega del automóvil marca Renault 18, modelo GTX, secuestrado en causa "Carlos Santiago Cabrera p.s. infracción al Decreto Ley 6582/58", a este Tribunal.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Renault 18, modelo GTX, secuestrado en causa "Carlos Santiago Cabrera p.s. infracción al Decreto Ley 6582/58".-

2°) Oficiar -por medio de la Prosecretaría del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

*Ricardo Levene*

RICARDO LEVENE (H)